

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0968 /

MAT.: Modifica Resolución Exenta N°
1013/2011.

SANTIAGO, 21 JUN 2013

VISTO: La Resolución N° 1013 de 31 de agosto de 2011,

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 61 letra a) el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y la Ley 18.556,

RESUELVO:

MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 1013, en el sentido que a contar desde esta fecha, la Oficina de Seguridad, dependerá de la Dirección del Servicio, y no como se indica en la citada Resolución, el punto 5.2.1 pasa a ser 11, agregando el siguiente encabezado:


"Esta Oficina dependiente de la Dirección será la encargada de gestionar las materias de protección y seguridad institucionales y asesorar a la Dirección en estas tareas."

Deja establecido que los numerales 5.2.2. y siguientes pasan a ser 5.2.1 y siguientes,

Lo anterior, es sin perjuicio de las responsabilidades de control y supervisión, radicadas en la Subdirección.

Anótese y comuníquese.,




ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)

JAHM/RAP/rap.
Distribución :

- Divisiones
- Unidades
- Unidad de Carrera Funcionaria
- Oficina de Partes

